

Términos y condiciones

Uso del servicio “PA´ QUE TE HABLÉS”

El presente documento constituye los Términos y Condiciones bajo las cuales se brindará el **SERVICIO “PA´ QUE TE HABLÉS”** (en adelante, el “**SERVICIO**”).

1. CONDICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

El **SERVICIO** será exclusivamente para Clientes CLARO que posean una línea telefónica prepago y podrá ser adquirido a partir del día **veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)** al **treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**.

El **SERVICIO**, de conformidad a las condiciones del presente documento, es válido para todas las provincias de la República de Costa Rica, dentro de su área de cobertura.

Los Clientes **CLARO** podrán disfrutar del **SERVICIO** con una tarjeta sim Claro Prepago y de éste modo adquirir la oferta de paquetería a elección del Cliente.

2. PAQUETE PA´ QUE TE HABLÉS

Las condiciones y beneficios específicos de cada modalidad del **SERVICIO** por concepto de **PA´ QUE TE HABLÉS** son los siguientes:

- El precio para optar por los beneficios del servicio PA´QUE TE HABLÉS será de cuatrocientos (¢400) colones y su cobro será por evento, descontándose el precio de la cuenta principal.
- El periodo de vigencia del servicio es de veinticuatro (24) horas e inicia al momento de activarlo..
- El paquete contiene como beneficio diez (10) minutos para llamar a todas las redes de todos los operadores telefónicos de Nicaragua.
- El paquete se puede comprar por el medio del canal de venta USSD *555# opción 3 y por medio de SMS al enviar la palabra “HABLAR” a la marcación 111, esto dentro del plazo de vigencia del servicio.
- El beneficio en relación con los minutos de voz (llamadas) aplican tanto para clientes que posean línea de telefonía móvil Prepago Puro como para los Híbridos.
- Orden de consumo de la navegación:
 1. Paquetes minutos nacionales e internacionales.
 2. Paquete PA´ QUE TE HABLÉS (su monto diario será deducido de la cuenta principal de cada cliente).
 3. Cuenta principal (a granel).
- El paquete PA´ QUE TE HABLÉS no es acumulable. Cada cliente podrá adquirir dicho paquete por un máximo de cinco (5) eventos, lo anterior dentro del plazo de la vigencia del servicio.



Claro que sí

RESTRICCIONES

1. **CLARO** no se hace responsable del funcionamiento de las aplicaciones, así como interrupciones o fallas en los servicios proporcionados a través de las mismas, ni por cualquier efecto contraproducente que suceda a raíz de la instalación o el uso de aplicaciones en el terminal utilizado, así como cuando suceda un daño sobre el terminal con ocasión de descargas de códigos y/o archivos maliciosos desde éstas plataformas o alguna otra análoga donde, o cuando a través de Internet el Cliente ocasione un desperfecto en su terminal móvil de o en otras aplicaciones y/o funciones. Para tales efectos el Cliente titular del terminal entiende que utiliza el terminal bajo su responsabilidad sin detrimento de los alcances de la garantía del equipo durante su periodo de vigencia, siendo que **CLARO** se limita a otorgar el servicio solicitado en virtud de los paquetes anteriormente mencionados sin tener injerencia alguna en el modo como lo utilice el usuario o terceras personas a las que les sea facilitado el terminal.
2. La prestación del servicio de telefonía móvil prepago estará sujeta a los términos y condiciones del Reglamento de Telefonía Prepago de Claro, disponible en la página web www.claro.cr
3. Los beneficios otorgados a los Clientes a través del presente servicio son personales e intransferibles a cualquier otra persona.
4. **CLARO** no se hace responsable por fallas totales o parciales en el servicio de telefonía móvil que sufra el cliente u otras personas que se encuentren en Nicaragua utilizando la red celular móvil de cualquier operador de ese país, siempre y cuando esto se deba a desperfectos atribuibles a dichos operadores. Por tal razón **CLARO** no se encuentra en la obligación de reintegrar monto alguno al Cliente por razones de fallas originadas por cualquier operador extranjero durante la realización de las llamadas, esto dentro del plazo de vigencia del presente servicio y en virtud de haber adquirido el paquete PA'QUE TE HABLÉS.
5. La adquisición del servicio de telefonía móvil prepago y los beneficios asociados a la presente Promoción implica la plena aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones que se establecen en el presente documento por parte del Cliente.
6. En caso que el Cliente no utilice correctamente los beneficios otorgados mediante la presente Promoción y no cumpla cabalmente con lo estipulado en el presente reglamento, lo anterior de conformidad a las disposiciones regulatorias vigentes, **CLARO** tendrá derecho para tomar las siguientes medidas:
 - Presentar el reporte respectivo ante la autoridad reguladora competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.
 - Retirar los beneficios otorgados de conformidad al presente documento, aplicando a partir del momento de cancelación, las tarifas vigentes para la totalidad de los servicios utilizados por el Cliente, sin que por esta causa quepa acción judicial y/o administrativa contra **CLARO** por parte del Cliente.
7. La totalidad de los valores expresados en la presente Promoción corresponden a colones costarricenses.



Claro que sí